

V I S T O :

Que en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Mayo de 1990, se trató el Expediente: 1-2-90 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, eleva Rendición General de Ctas. Ejercicio 1989.

Aprobándose en MAYORIA la siguiente :

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Apruébase la RENDICION GENERAL DE CUENTAS Y LA MEMORIA GENERAL ADMINISTRATIVA -Ejercicio 1989-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 212º, Inciso a) i) del Reglamento de Contabilidad y el Artículo 183º, Inciso 5º) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2º- Autorízase al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a proceder a la elevación al HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la Rendición General de Cuentas Ejercicio 1989 y la Memoria General Administrativa del mismo año, cumplimentando lo preceptuado en el Artículo 237º, Inciso b) del Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 3º- De forma.-

PERGAMINO, Mayo 30 de 1990.-

RESOLUCION N° 300/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE